APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN EL MODELO NEOLIBERAL COLOMBIANO

Miguel Eduardo Rincón Botero¹

Esta ponencia se enmarca en el eje 2, es decir, en "Debates sobre el Trabajo Social y las ciencias sociales: su implicancia en el contexto actual"

Colombia es uno de los países más desiguales sobre la tierra, tanto así que el premio nobel de economía Tomas Piketty, en su reciente visita al país afirmo que "(...) Colombia es uno de los países más desiguales del mundo" (Espectador, 2016), la situación es tan grave que el "(...) 20% del ingreso de Colombia está en manos del 1% de la población, mientras la mitad de esos ingresos pertenece al 10%" (Espectador, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que uno de los factores que incide en la desigualdad es el trabajo, por lo cual la presente ponencia tiene como propósito hacer un pequeño, pero significativo aporte que contribuya al debate y al III Foro Latinoamericano sobre "Igualdad y desigualdad social en América Latina", específicamente con la situación laboral de los profesionales de Trabajo Social.

Por lo anterior, resulta entonces fundamental acercarse a las condiciones de trabajo de los profesionales asalariados, buscando en esencia no solo aproximarse a un escenario problemático, sino también rescatar la importancia de un espacio de debate y de resistencia en el esfuerzo por reivindicar los derechos políticos, académicos y económicos del Trabajo Social en el contexto neoliberal, por lo cual la ponencia se desarrollará en dos momentos: en primer lugar, se analizan las transformaciones del mundo del trabajo en el modelo neoliberal, y en segundo lugar, se caracterizan las condiciones laborales de los profesionales de Trabajo Social en Colombia.

Transformaciones del mundo del trabajo en el modelo neoliberal

¹ Trabajador Social de la Universidad de la Salle, Bogotá-Colombia y estudiante de la Maestría en Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.

La nueva fase de acumulación del capital impondrá en adelante, como lo afirma Antunes, dos tendencias para la clase trabajadora: la primera, una reducción sustancial del proletariado fabril, industrial y manual, especialmente en los países de capitalismo avanzado, sea como consecuencia del cuadro recesivo, o por la automatización, la robótica y la microelectrónica, generando una monumental tasa de desempleo estructural, tanto así que en los principales países industrializados de Europa Occidental, los trabajadores efectivos ocupados en la industria representaban el 40% de la población activa a comienzos de los años 40; hoy la proporción está alrededor del 30%, por lo que se calcula que para el siglo XXI bajará a un 20% o 25% (Antunes; 2001:30).

La segunda tendencia se refiere a lo que ha denominado Antunes (2001) como la "subproletarización del trabajo", es decir, formas de trabajo precario, parcial, temporario, subcontratado, "tercerizado" y vinculado por lo general a la "economía informal", la cual concentra la fuerza de trabajo en actividades de exigua productividad con bajos salarios.

Las dos tendencias han repercutido en la precariedad del empleo y de la remuneración, la desregulación de las condiciones de trabajo en relación con las normas legales vigentes o acordadas y la drástica regresión de los derechos sociales, así como en la ausencia de protección y libertad sindicales, configurando una tendencia a la individualización extrema de la relación salarial (Antunes, 2001: 40).

Los cambios anteriormente mencionados se empezaron a aplicar en América Latina en los años 90, a partir del Consenso de Washington, el cual contenía un plan de reformas económicas y políticas orientadas por el Fondo Monetario Internacional. El listado de reformas se sinterizaría en 10 puntos:

- 1) Disciplina fiscal, 2) recorte del gasto social, 3) reforma tributaria, 4) liberalización financiera, 5) tipos de cambio unificado y competitivo, 6) liberalización del comercio exterior,
- 7) apertura a la inversión extranjera directa, IED, 8) privatización de las empresas estatales,
- 9) desregulación, y 10) respeto a los derechos de propiedad (Garay & Rodríguez, 2007).

El paquete de medidas y reformas se materializó en Colombia con una nueva reestructuración del mercado de trabajo mediante una serie de políticas de flexibilización laboral. Estas políticas eran una necesidad del mundo globalizado, el cual exigía la adecuación del país a las nuevas formas de acumulación del capital. Las reformas en el campo del trabajo fueron principalmente tres: la Ley 50 de 1990, o nuevo Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993, que modifica el sistema de seguridad social

integral, y la Ley 789 de 2002, la cual, aun cuando en teoría buscaba apoyar el "empleo" y ampliar la "protección social", terminó contribuyendo, junto con las demás, a crear nuevas medidas de tercerización laboral (Estrada, 2004:25). Al respecto afirma Sarmiento (2012) que ellas "recortaron las compensaciones por horas extras y dominicales, se crearon las cooperativas de trabajadores, se ajustó el salario mínimo por debajo de la productividad y se incrementó la tributación indirecta".

Estas reformas laborales constituirán un retroceso en materia de conquistas laborales. Tanto así que en adelante hubo un

(...) Aumento del número de semanas para pensionarse, debilitamiento de la organización sindical, disminución de lo público y aumento de lo privado, fortalecimiento de las EPS privadas, fortalecimiento de los fondos privados de pensiones, incremento de la Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) e Inestabilidad laboral (García, 2008: 30).

Agréguese a lo anterior que el Estado perdió la participación en "el Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales de Colombia" (CUT, 2014) y hoy solo quedan Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) del sector privado, pero además, en la actualidad, "de los 21,000.000 de trabajadoras y trabajadores colombianos, tan solo el 39,3% están cubiertos por la seguridad social en riesgos laborales" (CUT, 2014), es decir, que un 60% de los trabajadores en Colombia no está cubierto por seguridad social en riesgos laborales, lo que está generando un "aumento en la accidentalidad laboral, llegando a niveles de reconocimiento de más de 542.406 accidente laborales" (CUT, 2014).

El nuevo escenario laboral, como lo afirman Garay y Rodríguez (2007:10), está marcado por una "alta informalidad", la cual "genera puestos por fuera del régimen laboral, pues de hecho se estima que el 46,9% de los ocupados son trabajadores asalariados, mientras el 46, 1% son independientes y el 6,9% trabaja sin remuneración" (Garay & Rodríguez, 2007: 11). Los trabajos creados bajo el neoliberalismo son trabajos precarios y con salarios bajos. Muestra de ello, dice Garay, es que "en los últimos 15 años el 75% de los nuevos puestos de trabajo creados corresponden a independientes, ligados a contratos de prestación de servicios y cooperativas de trabajo" (Garay & Rodríguez, 2007: 12).

El neoliberalismo lanzó un ataque calculado contra la clase trabajadora, señalando que esta era la culpable de las crisis económica, ya que el "poder excesivo y nefasto de los sindicatos y, de manera general, del movimiento obrero, había socavado las bases de la

acumulación privada" (Anderson, 1999:17), por lo cual el país abandonó la "rigidez laboral", bajó los salarios por debajo de la productividad e impuso una tasa "natural" de desempleo, o sea, creó un ejército de reserva de trabajo para quebrar a los sindicatos.

Los 26 años de implementación del neoliberalismo sobre el mercado laboral dejaron graves repercusiones sobre la clase trabajadora, tanto así que Colombia está clasificada en el Índice Global de los Derechos laborales de la CSI, como uno de "los peores lugares del mundo para los trabajadores y trabajadoras" (CSI, 2014:36). Pero a pesar de ello, el gobierno y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, enaltecen a Colombia como paraíso laboral y mencionan que "el desempleo en mayo de 2014 ha caído al 8.8% y es el más bajo en 14 años". Sin embargo, como demuestra Hoyos (2014), en Colombia se han creado "Pocos empleos y de mala calidad". Por lo tanto, no es que haya menos desempleo, sino que "el desempleo cae porque muchos desempleados dejan de buscar trabajo y no porque las plazas laborales hayan aumentado". Se debe agregar que para el 2013, el 42% del empleo era de cuenta propia (Hoyos, 2014).

En conclusión, las políticas neoliberales han desmontado la seguridad social y laboral, como viejas conquistas alcanzadas por los trabajadores, cómo lo son salarios justos y dignos. La OIT no ha dudado en ubicar a Colombia "entre los últimos 20 lugares con peores sueldos" (Hurtado, 2013). La situación ha acentuado un trabajo precarizado y ha cambiado la composición de la clase trabajadora relativamente estable a una marcada por la temporalidad y la inestabilidad.

Políticas como la desregularización y la flexibilización del empleo, que convierten el trabajo estable de carácter indefinido en un empleo parcial y temporal o en subempleo informal, marcan la individualización de la relación capital-trabajo y rompen necesariamente la relación entre sindicatos y empresas, en tanto que, según los postulados neoliberales, la relación entre trabajador y empleador debe ser entendida como relación única, en la cual no deben haber interventores de ningún tipo, ni el Estado, ni la sociedad, ni las organizaciones sindicales (Estrada, 2004: 30).

Condiciones de trabajo de los profesionales de Trabajo Social

La situación de los profesionales, y en particular de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales, no es ajena a la compleja situación laboral que enfrenta la clase trabajadora, pues el Trabajo Social está inmerso y se ve afectado por la nueva fase de acumulación del capital, la cual demanda ajustar la oferta laboral profesional a las necesidades del

modelo económico actual, en donde los profesionales de Trabajo Social tienen que enfrentar:

Fenómenos de desempleo profesional, subempleo, niveles salariales insuficientes, honorarios que no alcanzan a compensar el concepto de prestaciones sociales, salud y pensión, salario integral que en algunos casos no tiene sino el calificativo de integral (Carranza, 2004:12).

Las precarias condiciones laborales para los profesionales de Trabajo Social están marcadas por cuatro características: la primera, se encuentran ligadas al proceso de privatización, el cual produjo, como lo explica Carranza (2004:13), "un aumento considerable de la desocupación y del subempleo, así como de la inestabilidad laboral y reducción de la retribución económica del intelectual".

La segunda tiene que ver con los nuevos profesionales, es decir, los jóvenes recién graduados que encuentran dificultades para insertarse en el mercado laboral, tanto así que Hurtado (2013) muestra que hay jóvenes graduados que llevan buscando trabajo ocho meses, pero esta dificultad termina siendo reflejo del desempleo juvenil, el cual asciende al 16% (Hurtado, 2013), muy superior al desempleo nacional, que es del 10% (Sarmiento, 2016).

La tercera es la estabilidad laboral, ligada, como lo explica Carranza (2004), a su condición de trabajador independiente o dependiente, en donde vale la pena aclarar que el trabajo dependiente cada día va desapareciendo. De esta manera, se acentúa más la temporalidad laboral, es decir, trabajos que no generan estabilidad laboral y en los cuales "el profesional independiente asume los costos totales de la afiliación al sistema general de pensiones y al sistema general de seguridad social en salud" (Carranza, 2004:40). Esta modalidad es una forma de precarizar el trabajo, ya que busca que "el empleador se ahorre los parafiscales, los riesgos laborales, pensión y salud" (Hurtado, 2013), todo con el fin de reducir los costos de nómina, "evadir las cargas prestacionales y tercerizar los servicios" (Hurtado, 2013).

Lo anterior, en términos prácticos, se traduce en que los costos no los asume el empleador, sino el trabajador, lo cual implica, entre algunos aspectos, carecer de vacaciones pagas y no tener derecho a sindicalizarse, temas que hacen parte de conquistas históricas alcanzadas por los trabajadores por lo menos desde el siglo XIX y que hoy están siendo desmontados bajo el neoliberalismo.

La cuarta característica guarda relación con los salarios de los trabajadores sociales. Al respecto podemos observar de forma general cómo un "69% de profesionales están insatisfechos con sus salarios" (Portafolio, 2014), pues solo un "42% gana entre uno y dos millones de pesos, y un 22% obtiene un salario entre 616.001 y 1'000.000 de pesos" (Portafolio, 2014). Sin embargo, los trabajadores sociales no se alejan de este panorama y, por el contrario, solo un "18.33% se encuentra satisfecho con su salario" (Carranza, 2004:47).

En conclusión, esta lógica de trabajo precarizado reduce la remuneración de los trabajadores sociales, de los cuales un 29,03% no pasa de ganar 3 SMLV y un 22.58% se encuentra por debajo de los 2 SMLV (Carranza, 2004: 83). La situación pone de presente que en algunos casos "los recursos invertidos en educación y formación profesional, no se ven reflejados en el nivel de ingresos de las personas" (Portafolio, 2014), lo cual en gran medida genera la situación de inconformidad de los profesionales, pero además deja claro que no hay condiciones dignas y justas de trabajo.

Tan difícil panorama representa un ataque del neoliberalismo al trabajo, el cual no escapa a las condiciones de flexibilización y tercerización del mercado laboral, por lo que se configuran trabajos atípicos y temporales caracterizados por la informalidad laboral. Así ocurre también en el Trabajo Social, lo que afecta las posibilidades de contratación, un rango salarial justo y las posibilidades de reivindicar y luchar por un trabajo digno.

Bibliografía:

Anderson, P. (1999). El despliegue del neoliberalismo y sus lecciones para la izquierda. en r. vega, neoliberalismo: mito y realidad (págs. 15-39). Bogotá:

Ediciones Antropos LTDA.

Antunes, R. (2001). ¿ADIOS AL TRABAJO? Ensayo sobre la metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo. Sao Paulo: Cortez Editora.

Carranza, D. (2004). Retribución económica de los profesionales de trabajo social en la ciudad de Bogotá. Bogotá: Consejo Nacional de Trabajo Social CONETS.

CSI. (2014). http://www.ituc-csi.org/. Recuperado el 2 de 7 de 2014, de http://www.ituc-csi.org/indice-global-de-los-derechos-de?lang=es

- CUT. (3 de 7 de 2014). cut.org.co. Recuperado el 15 de 7 de 2014, de http://cut.org.co/politica-sindical-en-materia-de-salud-y-trabajo-2014/
- Espectador, E. (28 de enero de 2016). http://www.elespectador.com/. Obtenido de http://www.elespectador.com/noticias/economia/desigualdad-colombia-una-demas-altas-delmundo-piketty-articulo-613284
- Estrada, J. (2004). Construcción del modelo Neoliberal en Colombia. Bogotá: Aurora
- ENS & CUT. (2014). Santos perdió el año con los trabajadores:

 balance económico, laboral y sindical del cuatrienio 2010-2013. Bogotá.

 Garay, L., & Rodríguez, A. (2007). COLOMBIA: DIÁLOGO PENDIENTE VOL.II

 POLÍTICAS de EMPLEO, SALARIO y VIVIENDA. Bogotá: Ediciones Antropos.

Hoyos, M. (27 de 4 de 2014). deslinde.co. Recuperado el 3 de 7 de 2014, de http://deslinde.co/pocos-empleos-y-de-mala-calidad/

- Hurtado, C. (13 de 9 de 2013). Kienyke.com. Recuperado el 2 de 7 de 2014, de http://www.kienyke.com/economia/el-49-de-los-colombianos-esta-inconforme-consu-contrato/
- Hurtado, C. (20 de 11 de 2013). Ni estudias ni trabajas: la tragedia del desempleo juvenil. Bogotá, Colombia.
- Hurtado, C. (4 de 7 de 2013). www.Kienyke.com. Recuperado el 4 de 7 de 2014, de http://www.kienyke.com/economia/en-colombia-la-mitad-de-los-trabajadores-se-gana-el-minimo/
- OIT. (2006). Informe V: La relación de trabajo. *Conferencia Internacional del Trabajo* (págs. 1-52). Ginebra: OIT.
- Portafolio. (25 de 4 de 2014). www.portafolio.com. Recuperado el 5 de 7 de 2014, de http://www.portafolio.co/portafolio-plus/salarios-profesionales-colombia

- Red Colombiana de Acción frente al Libre Comercio -RECALCA. (2014). *Informe sobre los tres años de implementación del Plan de Acción Laboral PAL*. Bogotá: Aurora.
- Sarmiento, E. (2002). *El modelo propio: teorias económicas e instrumentos.* Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Sarmiento, E. (6 de 10 de 2012). Reforma tributaria con propósitos inciertos. El Espectador.
- Sarmiento, E. (7 de mayo de 2016). http://www.elespectador.com/. Obtenido de http://www.elespectador.com/opinion/desempleo-reincidente

.